

EXPEDIENTE N° : 24020/2020
MEMORANDUM N° : 46306/2020
SANTIAGO, 29/09/2020

DE : MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : D-098-2020 MAESA

Con fecha 11 de agosto de 2020, Maestranza Sáez y Aravena Limitada presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-098-2020.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo cuarto, numeral 4.2, letra f), de la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO